

# Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

## **Breve Resumen descriptivo: Préstamos, créditos y avales: Proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo.**

### **Contenido Relevante:**

En seguimiento de los hechos relevantes de 30 de abril y 28 de junio pasados, Amper comunica que ha llegado a un acuerdo con las entidades financieras para la prórroga del standstill vigente desde 1 de julio (contrato de no inicio y suspensión de acciones).

El stand still estará en vigor hasta el 31 de octubre de 2013 y se prorrogará automáticamente hasta el 16 de diciembre en el caso de que se cumpla la condición relativa a la entrada de efectivo o desinversión en activos no estratégicos.

Durante este periodo Amper y el sindicato de bancos intentarán llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España.

Esta medida se enmarca dentro del Plan de Negocio de Amper y más concretamente en su Plan de Optimización de la Estructura de Capital.

**Madrid, 30 de Septiembre de 2013**

Yago Méndez  
Consejero Delegado  
AMPER S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid